



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ADENDA No.03/2026 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS No.331/2023

ENTRE: De una parte, El INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0166024-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará, **EL INAPA**, y de la otra parte, la empresa **ABI KARRAM MORILLA INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L.**, entidad organizada y regida de acuerdo a las leyes de la República, con su RNC N° **102-32476-1**, Registro de Proveedor del Estado **No.9491**, con domicilio y asiento social en la calle Pablo Pumarol No.14, Sector Los Prados, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, teléfono No.809-508-6124, debidamente representada por el ingeniero **MANUEL DE JESUS TILLAN MARTINEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral **No.031-0261116-1**, colegiatura **No.27069**, domiciliado y residente para los fines en la dirección antes mencionada; quien en lo adelante de la presente adenda se denominará **LA CONTRATISTA**.

PREAMBULO

POR CUANTO: LA CONTRATISTA, elaboró el presupuesto para la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2023-0008, para la "AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCIÓN-SABANETA ZONA ESTE, LOTE I, II Y III, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ, ZONA I, SNIP 15412", LOTE No. III", cuyo monto total general ascendió a la suma de RD\$265,735,903.69 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS DOMINICANOS CON 64/100).

POR CUANTO: Entre El INAPA y LA CONTRATISTA fue convenido el contrato No.331/2023 d/f 10/11/2023, mediante el cual LA CONTRATISTA se comprometió a realizar el siguiente trabajo: AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCIÓN-SABANETA ZONA ESTE, LOTE I, II Y III, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ, ZONA I, SNIP 15412", LOTE No. III, cuyo monto convenido asciende a la suma de RD\$265,735,903.69 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS DOMINICANOS CON 64/100).

kp 1

POR CUANTO: El artículo treinta y tres (33) del contrato No.331/2023, suscrito entre LAS PARTES, establece que cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el INAPA.

POR CUANTO: En fecha 27/03/2025, mediante Adenda No.1, se modificó el contrato original No.300/2023, d/f 10/11/2023, en cuanto a la vigencia, desde 10 de enero 2025 hasta el 10 de mayo 2026.

POR CUANTO: En fecha 27/03/2025, mediante Adenda No.2 de equilibrio económico, se modificó el contrato original No.331/2023, d/f 10/11/2023, en cuanto al monto de **RD\$265,735,903.69 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS DOMINICANOS CON 64/100)**, consignado originalmente en el contrato, por el monto de **RD\$337,241,096.62 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 62/100)**, por las modificaciones realizadas al presupuesto base, en virtud del equilibrio económico.

POR CUANTO: Se hizo necesario la actualización el presupuesto de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2023-0008 por la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras del INAPA, presentando un aumento en el monto de la obra, ya que se produjeron variaciones en el presupuesto base como son: Eliminación de Partidas, Reducción de Cantidad, Aumento de Cantidad y Nueva de Partidas, así como gastos indirectos (como lo describe el Presupuesto Actualizado No.2, d/f marzo/2026, anexo) partidas necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

POR CUANTO: Las modificaciones realizadas al presupuesto base generan un aumento en el costo total de la obra, por la suma de **RD\$84,248,825.60 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 60/100)**.

POR CUANTO: LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL INAPA, ha solicitado la adenda No.3 al Contrato No.331/2023, en cuanto a la vigencia y al monto, en virtud de que el presupuesto de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2023-0008 fue actualizado, presentando un aumento en el monto total, cuyo monto incluyendo la modificaciones realizadas mediante el Presupuesto Actualizado No.2, d/f marzo/2026, asciende a la suma de **RD\$421,489,922.22 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS DOMINICANOS CON 22/100)**.

POR CUANTO: LA CONTRATISTA deberá entregar una garantía de Fiel cumplimiento correspondiente al monto total del contrato, el cual incluye la suma de **RD\$84,248,825.60 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 60/100)**, diferencia arrojada entre el Presupuesto base y el Presupuesto actualizado No.2, d/f marzo/2026.

POR CUANTO: Mediante la presente adenda se modifica el Contrato de Ejecución de Obra No.331/2023 d/f 10/11/2023, suscrito entre **ABI KARRAM MORILLA INGENIEROS ARQUITECTOS, SRL** y el **INAPA** en lo referente al monto y la vigencia del contrato. **ADENDA No.3.**

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato No.331/2023 d/f 10/11/2023.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Ambas partes, **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA**, reconocen que el Presupuesto Actualizado de **No.2, d/f marzo/2026**, complementa el presupuesto de la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2023-0008**, contenido como parte integral del Contrato de Ejecución de Obras No.331/2023 de fecha **10/11/2023**.

SEGUNDO: Ambas partes, **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA**, reconocen y aprueban el cambio de la vigencia en el artículo **(6to.)** y el monto de la obra en el artículo cuarto **(4to.)** del contrato No.331/2023 d/f **10/11/2023**; en tal virtud ambas partes aceptan y reconocen que el monto de **RD\$337,241,096.62 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 62/100)**, consignado mediante adenda No. 2 de equilibrio económico, es sustituido por el monto de **RD\$421,489,922.22 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS DOMINICANOS CON 22/100)**, el cual será el nuevo monto total, en virtud a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base, así, como la extensión de la vigencia del contrato del contrato No.331/2023 de fecha **10/11/2023**.

TERCERO: En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar los artículos **cuarto (4to.)** y **sexto (6to.)** del contrato No.331/2023 de fecha **10/11/2023**, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4: MONTO DE LA OBRA.

El monto de este contrato es de **RD\$421,489,922.22 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS DOMINICANOS CON 22/100)**. En el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la obra.

Las partes reconocen que se incluyen del monto total la suma de de **RD\$84,248,825.60 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 60/100)**, correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base.

ARTICULO 6: VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto de este contrato, inmediatamente reciba la orden de proceder y entregarlos totalmente terminados y a satisfacción de EL INAPA en un plazo no mayor de **doce (12) meses**, contados a partir del **10/ mayo /2026**, hasta el **10/mayo/2027**.

TERCERO: EL INAPA y LA CONTRATISTA acuerdan que los demás artículos y condiciones del contrato No.331/2023 d/f 10/11/2023, mantienen toda su vigencia y efectos jurídicos.

CUARTO: Serán por cuenta de LA CONTRATISTA, los gastos que demande la legalización de la presente Adenda.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL INAPA



WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONO
Director Ejecutivo


POR LA CONTRATISTA



ABI KARRAM MORILLA INGENIEROS
ARQUITECTOS, SRL representada por el
ING. MANUEL DE JESUS TILLAN MARTINEZ

Lic. Saturnino Lasose Ramirez

Yo, Notario Publico del No Distrito Nacional
Colegiatura 3682, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. 3682, CERTIFICO. Que las firmas que se encuentran en cada una de las páginas de este acto, fueron puestas de manera libre y voluntaria por el por el licenciado **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ** y el ingeniero **MANUEL DE JESUS TILLAN MARTINEZ**, quienes me manifestaron que son las mismas que ellos acostumbran a estampar en todos sus actos tanto de sus vidas públicas como privadas, por lo que a estas firmas debe dárseles entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



NOTARIO PÚBLICO

